

Normas de uso de los Servicios Científico Técnicos — GUÍA RÁPIDA

□ Solicitud de Servicio: Se realiza a través de la aplicación disponible en <http://sct.iacs.aragon.es>

Como paso previo a la solicitud de servicios, el investigador que acceda por primera vez a la aplicación, deberá de darse de alta en la misma como Usuario:

- **Usuario Principal:** es el responsable del proyecto o de la fuente financiación, que también debe dar de alta en la aplicación
- **Usuario Autorizado:** es un investigador autorizado por el Usuario Principal para realizar solicitudes con cargo a su proyecto de investigación.

□ Presupuesto: El usuario puede obtener un presupuesto orientativo y no vinculante a través de la aplicación. Si desea presupuesto formal puede solicitarlo al SCT.

□ Uso de equipos en régimen de autoservicio: El responsable del SCT puede autorizarlo en determinados equipos e instalaciones, si se reúnen requisitos de experiencia y/o formación.

□ El procesamiento de los servicios se realizará por orden de recepción de solicitudes validadas. Se podrán anular solicitudes con al menos 24 horas de antelación, en caso contrario se podrán facturar las horas reservadas y/o el material fungible necesario para el servicio.

□ Las muestras se enviarán o entregarán en las instalaciones del SCT convenientemente empaquetadas, en condiciones de conservación apropiadas a la técnica a realizar y con etiquetado que permita su identificación.

□ **Tarifas:** Disponibles en nuestra página web.

□ **Horario:** El horario de atención al público es de 9 a 18 horas de lunes a jueves y de 9 a 15 horas los viernes.

□ **Normas específicas:** Cada SCT podrá establecer normas específicas de funcionamiento, que amplíen y desarrolle las normas generales.

□ **Agradecimientos:** Se solicita incluir íntegramente este texto en el apartado de agradecimientos de sus publicaciones “Authors would like to acknowledge the use of Servicios Científico Técnicos del CIBA (IACS-Universidad de Zaragoza)”.